



DECRETO N° 0757 .  
NEUQUÉN, 15 JUL 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5536-M-2024 y ;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete, inició las actuaciones mencionadas en el Visto, solicitando se tramite la creación y aprobación del Programa denominado "Festival Primavera en Danza", como así también la aprobación de sus "Bases y Condiciones para la edición 2024", a llevarse a cabo desde el día 28 de septiembre del 2024 al día 05 de octubre del 2024, ambos días inclusive, el que consistirá en un encuentro de danza contemporánea de bailarinas y coreógrafos residentes de la Ciudad de Neuquén y del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, para personas mayores de dieciocho (18) años de edad;

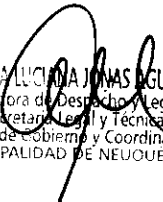
Que la creación del Programa "Festival Primavera en Danza", obrante a fojas 03/04 de las presentes actuaciones, propone un evento cultural y artístico a realizarse en la ciudad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, que tendrá como objetivos visibilizar y estimular la danza contemporánea local, otorgando a los artistas convocados, no sólo un espacio físico para que expongan sus trabajos y presentaciones coreográficas, sino también, utilizar dicho espacio para generar un ámbito de intercambio cultural, tanto local como regional, para exhibir el panorama escénico contemporáneo;

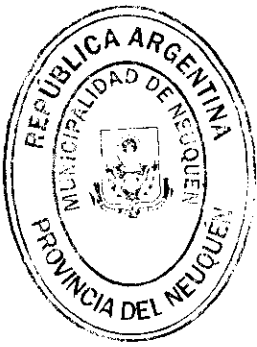
Que en ese marco, mediante las diversas actividades académicas a desplegarse, tales como, seminarios, conferencias, clínicas, homenajes y residencias, entre otras, se pretende contribuir a la difusión de la danza contemporánea, generando espacios de estudio, capacitación y reflexión tanto para grupos artísticos y compañías de baile, como así también para estudiantes, profesionales y afines de la comunidad neuquina;

Que asimismo a través del referido Programa, se busca promover a los coreógrafos y bailarines de nuestra ciudad y difundir sus obras artísticas para facilitar el intercambio, la cooperación y la integración con los artistas de distintas disciplinas;

Que el artículo 32°) de dicho cuerpo normativo dispone que "*La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la Ciudad...*";

Que mediante las "Bases y Condiciones" obrantes a fojas 05/09 de las presentes actuaciones y cuya aprobación se propicia aprobar para la

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0757 - 24

la edición 2024 del Programa "Festival Primavera en Danza", se establece la fecha de la convocatoria, la de los encuentros de residencia, la de exhibición de obras de danza contemporáneas en sala teatral y la de realización mediante video danza;

Que en el mismo sentido, establece tanto los requisitos de inscripción, como los formatos y las condiciones de participación, además de la demás información que los participantes deberán considerar para su inscripción, consignando asimismo, los premios que percibirán los artistas que resulten seleccionados durante la participación en la edición 2024 del Programa "Festival Primavera en Danza";

Que resulta oportuno y necesario facultar a las Secretarías de Jefatura de Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, u organismos que en el futuro las reemplacen, para que, de manera conjunta, hagan efectivo el pago de las sumas correspondientes a dichos premios, a los respectivos ganadores de la edición 2024;

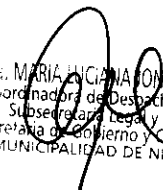
Que en igual sentido, resulta oportuno y conveniente designar a la Subsecretaría de Cultura como autoridad de aplicación para la ejecución de todos los actos necesarios para el desarrollo del Programa "Festival Primavera en Danza", y facultarla para que adopte las decisiones que resulten pertinentes para el desarrollo exitoso del mismo;

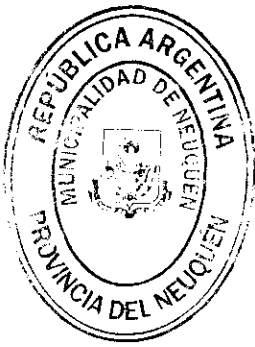
Que asimismo a fin de otorgarle mayor celeridad en la tramitación de las futuras ediciones, resulta oportuno facultar a la Secretaría de Jefatura de Gabinete a aprobar mediante la normal legal correspondiente, las bases y condiciones y las fechas de las ediciones venideras del Programa "Festival Primavera en Danza";

Que para el desarrollo de la edición 2024, se estima un presupuesto que asciende a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000);

Que mediante Pase N° 664/24, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto del Ejercicio 2024, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 8-E-1-1-0-1, a fin de implementar el Programa "Festival Primavera en Danza 2024" y procedió a realizar la carga preventiva PR N° 4600- AA 145481 por un importe total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000);

Que obra en las actuaciones Dictamen N° 016/2024 emitido por la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría de Cultura, con la conformidad de la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

  
Dña. MARÍA INÉS AGUILERA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0757-24

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 548/24, manifestó no tener objeciones legales que formular;

Que en virtud del Decreto N° 0242/24 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente normal legal;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1°) CRÉASE y APRUÉBASE** el Programa denominado "Festival Primavera en Danza" obrante a fojas 03/04 del expediente OE N° 5536-M-2024 como un evento cultural y artístico que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén con el objetivo de visibilizar y estimular la danza contemporánea, otorgando a los artistas convocados un espacio físico para la exposición de sus trabajos y presentaciones coreográficas, y la utilización de dicho espacio para la generación de un ámbito de intercambio cultural, tanto local como regional, contribuyendo a la difusión de la danza contemporánea, mediante espacios de estudio, capacitación y reflexión, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°) APRUÉBANSE** las Bases y Condiciones para la edición 2024 del Programa "Festival Primavera en Danza", obrante a Fs. 05/09 del Expediente OE N° 5536-M-2024, que se desarrollará en la ciudad de Neuquén, desde el día 28 de septiembre hasta el día 05 de octubre, ambos inclusive, del año 2024.

**Artículo 3°) DESÍGNASE** como autoridad de aplicación del Programa "Festival Primavera en Danza" a la Subsecretaría de Cultura, u organismo que en el futuro la reemplace.

**Artículo 4°) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Cultura, u organismo que en el futuro la reemplace, en su carácter de autoridad de aplicación del Programa "Festival Primavera en Danza" edición 2024, a:

- a. Establecer y/o modificar las fechas previstas en las Bases y Condiciones para la ejecución de las distintas etapas del referido "Festival Primavera en Danza".
- b. Designar los miembros que integrarán el jurado establecido en las Bases y condiciones del mismo.
- c. Interpretar y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse entre los participantes del citado Programa "Festival Primavera en Danza" y/o entre ellos y los miembros del jurado y/o cualquier otra situación que se genere en la implementación del mismo.

DR. MARIA LUCIANA VONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0757-24

- d. Adoptar e implementar todas las decisiones que resulten necesarias para el desarrollo del Programa "Festival Primavera en Danza" edición 2024.
- e. Suscribir contratos y/o cualquier acto administrativo que sea pertinente para el correcto desarrollo del mencionado Programa "Festival Primavera en Danza".

**Artículo 5º) FACÚLTASE** a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u ----- organismo que en el futuro la reemplace, a aprobar mediante la norma legal correspondiente, las bases y condiciones junto a las fechas y asimismo establecer los montos de las sumas de dinero que se abonarán en concepto de premios, en las futuras ediciones que se realicen en el marco del Programa "Festival Primavera en Danza" aprobado en el artículo 1º) del presente decreto.

**Artículo 6º) FACÚLTASE** a los titulares de las Secretarías de Jefatura de ----- Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, u organismos que en el futuro las reemplacen, a otorgar, a través de las normas legales correspondientes, los premios que se determinen en la presente y en futuras ediciones que apruebe la Jefatura de Gabinete u organismo que en el futuro la reemplace, consistentes en dinero, previstos en las Bases y Condiciones de cada edición del Programa "Festival Primavera en Danza".

**Artículo 7º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 8-E-1-1-0-1, Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias" del Presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria ----- Jefa de Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 9º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
HURTADO

ANAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



## **“FESTIVAL PRIMAVERA EN DANZA 2024”**

### Bases y Condiciones:

#### **1. GENERAL:**

La Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, convoca a artistas, bailarines y coreógrafos de la Ciudad de Neuquén y Alto Valle, a participar del Festival Primavera en Danza 2024, en adelante “El Festival”, cuya ejecución y aspectos vinculados se regirán por las presentes Bases y Condiciones.

“El Festival” tendrá lugar en la Ciudad de Neuquén desde el día 28 de septiembre hasta el día 5 de octubre del año 2024, ambos inclusive.

“El Festival” consistirá en un encuentro de danza contemporánea, entendido este como una disciplina de baile que se caracteriza por su libertad de movimiento y expresión, sin seguir técnicas rígidas, y permitiendo a los artistas explorar y experimentar con una variedad de movimientos, enfatizando la creatividad y la expresión personal.

En “El Festival”, los/las artistas tendrán la posibilidad de presentar sus obras, espectáculos y coreografías dentro de la disciplina “danza contemporánea”, en un espacio físico adecuado y adaptado para tal fin, permitiéndose la asistencia de público para que pueda disfrutar de estas composiciones.

Además, dentro del cronograma de actividades se incluye la proyección del denominado “Videos Danza”, el cual consistirá en material audiovisual relacionado con la danza, que se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén.

Asimismo, previo a “El Festival”, se realizarán dos (2) encuentros de residencia, en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea. Estos encuentros consisten en la revisión y exploración del concepto de lo coreográfico. Esto implica analizar y repetir formas en las que se han movido cuerpos en el pasado, presente e incluso imaginar movimientos futuros, basándose en la relación entre técnica, presencia y forma como fundamento de la exploración física.

Los encuentros se desarrollarán de la siguiente manera: 1) Durante la última semana de julio, de forma presencial en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, dependiente de la Subsecretaría de Cultura. 2) En el mes de agosto, de manera virtual, a través de la plataforma “Meet”. 3) Durante la última semana de septiembre, de forma presencial en la Escuela Experimental de

Danza Contemporánea. Las fechas serán establecidas por la Subsecretaría de Cultura conforme se aproxime la fecha de su realización. Una vez determinadas serán publicadas en su sitio web oficial y en sus redes sociales.

El simple hecho de participar de "El Festival" implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en dichas bases, como así también la aceptación de cualquier decisión que pudiera realizar el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, que no generará derecho a reclamo alguno.

## **2. OBJETIVO GENERAL:**

"El Festival" tiene como objetivo principal propiciar un espacio físico para que los/las artistas expongan sus trabajos y presentaciones coreográficas, generando un ámbito de intercambio cultural, tanto local como regional, reflejando al público el panorama escénico contemporáneo.

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

3.1. Difundir la danza contemporánea, generando espacios de estudio, capacitación y reflexión para grupos artísticos y compañías de danza, como así también para estudiantes, profesionales y afines de la comunidad neuquina, mediante diversas actividades académicas tales como seminarios, homenajes, residencias, entre otros.

3.2. Facilitar a coreógrafos y bailarines de nuestra Ciudad y Alto Valle, la reproducción de sus obras, fomentando la creación de un público para estas obras realizadas y pensadas en la región.

3.3. Fomentar un ambiente de colaboración e intercambio, consolidando líneas de cooperación e integración entre artistas.

## **4. FUNDAMENTACIÓN:**

"El Festival" permite reunir artistas locales y regionales en un evento de pura "Danza", el cual impulsa la producción y creación artística, la investigación, el intercambio y el acompañamiento entre colegas, reconociendo el encuentro como un pilar fundamental para la formación y profesionalización de los artistas regionales, favoreciendo de esta manera posibles proyectos futuros, como así también la formación de espectadores en las artes escénicas.

"El Festival" pretende convocar a diferentes creadores y hacedores de la danza, tanto locales como regionales, a fin de reforzar, impulsar y fomentar la creación

artística.

La Ciudad de Neuquén posee un escenario con una amplia y variada actividad, comprometida con las diferentes propuestas que los artistas elaboran.

“El Festival” invita a recorrer esa rica diversidad, la experimentación y el cruce entre la danza y otras disciplinas, como el sonido, la filosofía, las artes plásticas y audiovisuales, el teatro, cuyos resultados se comparten con el público a través de las obras y de los trabajos en proceso o proyectos de creación.

“El Festival” propone la realización de un encuentro para ver, hacer y pensar la danza, buscando el acercamiento del género de la danza contemporánea a una amplia segmentación de la población, donde no solo se beneficie de las experiencias estéticas propuestas, sino también la formación de públicos.

De esta manera, se contribuye al disfrute de una vida cultural basada en la diversidad y en la igualdad de oportunidades, volviéndose fundamental para seguir apoyando la creación artística y la movilidad del arte.

#### **5. CONVOCATORIA Y FECHAS:**

5.1. La convocatoria e inscripción para participar de los encuentros de residencia será desde el día 26 de julio al día 05 de agosto del 2024, ambos inclusive, siendo seleccionados sus participantes, el día 06 de agosto de 2024.

5.2. Por su parte, las obras de danza contemporánea cuya interpretación se realizará en la sala teatral Te.Ne.As., como así también los Video Danza, serán convocados desde el día 06 al día 15 de agosto del año 2024, ambos inclusive, y serán seleccionados los ganadores el día 16 de agosto de 2024.

En caso de haber una extensión de la inscripción, será informado a través de redes sociales oficiales de Subsecretaría de Cultura y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete u organismos que en el futuro las reemplacen.

Las fechas de la convocatoria y cualquier otro aspecto vinculado a la organización, incluida la cancelación de la misma, podrán alterarse por exclusiva decisión de la Subsecretaría de Cultura.

#### **6. PARTICIPANTES:**

Podrán participar de “El Festival” las personas físicas mayores de 18 años de edad que acrediten domicilio en la Ciudad de Neuquén y/o Alto Valle.

No podrán participar de “El Festival” familiares directos del Intendente, familiares directos de funcionarios del Gabinete Municipal hasta el cargo de Director Municipal; ni familiares directos del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, entiéndase Concejales y Secretarios del Concejo; ni familiares del jurado.

## **7. INSCRIPCIÓN:**

7.1. Para participar de los encuentros de “**Residencia**” deberán enviar a [gabinetecoreografico@gmail.com](mailto:gabinetecoreografico@gmail.com) la siguiente información:

7.1.1. Correo electrónico

7.1.2. Nombre y apellido

7.1.3. Fotocopia de DNI

7.1.4. Formación técnica en danza

7.1.5. Su disponibilidad para participar de los encuentros

7.1.6. Motivación para participar de esta residencia

7.1.7. Enlace a un video (de aproximadamente un minuto de duración) con una secuencia de movimiento de su autoría

7.2. Para participar de “**video danzas**” y “**obras de sala**”, deberán enviar a [festivalprimaveracontemporanea@gmail.com](mailto:festivalprimaveracontemporanea@gmail.com) la siguiente información:

7.2.1. Nombre del grupo/elenco

7.2.2. Nombre de la obra y/o Video danza

7.2.3. Público al que va dirigido

7.2.4. Necesidades técnicas de sonido y luces en el caso de obras de sala

7.2.5. Sinopsis de la obra y/o video danza

7.2.6. Página web (Facebook-Instagram-email) del elenco/ obra/ y/o video danza

7.2.7. Link de video completo de la obra y/o video danza

7.2.8. Contacto telefónico

7.2.9. Email de contacto

7.2.10. Lugar de residencia

7.2.11. Cantidad de integrantes

7.2.12. Fotocopia de DNI de los integrantes

7.2.13. Designación de un representante del grupo/elenco, quien deberá estar autorizar para percibir el premio, en caso de ser seleccionados.

### **8. JURADO:**

Para la selección de los proyectos de Danza Contemporánea, el jurado estará compuesto por 5 (cinco) miembros ad honorem: Uno (1) por la Asociación Pro Danza Patagonia; Uno (1) en representación de los Organizadores del Festival; Dos (2) Docentes de Composición Coreográfica de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, y Un (1) miembro del sector Directivo de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.

El jurado seleccionará 3 (tres) personas para participar de los encuentros de residencia. Además, seleccionará un máximo de 4 (cuatro) obras de sala para presentarse en sala teatral y 5 (cinco) Videos Danza.

### **9. SELECCIÓN:**

9.1. Una vez cerradas las inscripciones, toda la información requerida pasará a manos del jurado, quien evaluará las distintas propuestas recibidas, inscriptas en tiempo y forma

9.2. No se aceptarán propuestas incompletas o que no cumplan con alguno de los requisitos.

9.3. "El Festival" asegurará un cupo de por lo menos un 30% para artistas mujeres y/o colectivo de mujeres.

9.4. Para la selección de propuestas, tanto de obras de sala como de video danza, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

9.4.1. Criterios estéticos: Contemporaneidad de la propuesta, investigación y desarrollo de la idea.

9.4.2. Logística del Festival: Las propuestas deben tener una duración máxima de 45 minutos, y la escenografía debe ser posible de montar en los espacios disponibles para tal fin.

9.5. Analizados los antecedentes y seleccionadas las propuestas, se notificará al solicitante su selección por mail a la dirección con la que se inscribieron.

9.6. En cualquier caso, la Subsecretaría de Cultura se reserva el derecho de admisión de los proyectos que no se ajusten a los objetivos generales planteados.

## **10. PREMIOS:**

La Subsecretaría de Cultura certificará la participación de los artistas seleccionados, quienes se harán acreedores de los siguientes premios:

10.1. Obras presentadas en sala teatral con elenco: Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000)

10.2. Obras presentada en sala teatral, unipersonal: Pesos Ochenta Mil (\$80.000)

10.3. Cada uno los realizadores de los Video Danza: Pesos Veinte Mil (\$20.000)

Cabe destacar que solo percibirán el premio en dinero si interpretan su obra el día de "El Festival". Los participantes que se ausenten el día de "El Festival", no dará derecho al cobro del premio.

## **11. CRONOGRAMA:**

El Festival tendrá las siguientes actividades:

11.1. Encuentros de la Residencia.

11.2. Apertura del Festival: La misma se realizará el día 28 de septiembre de 2024. Se realizará la presentación a público abierto de lo realizado en la residencia en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.

11.3. Homenaje el 29 de septiembre del 2024: Se realizará Homenaje a la Compañía "Locas Margaritas", la cual cumple este año 30 años desde su creación, como primera compañía de Danza Contemporánea de Neuquén. Participarán estudiantes de cuarto año de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea con repertorio de la compañía y artistas locales que generaron inspiraciones de obras de la compañía.

11.4. Ciclo de Video Danza el día 30 de septiembre del 2024: El jueves 3 de octubre de 2024 se llevará a cabo el Ciclo de Video Danza, con la proyección de material audiovisual, en el Auditorio Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén.

11.5. Seminario del día 1 al día 3 de octubre del 2024, ambos inclusive: Se llevará a cabo en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea un seminario con la coreógrafa Claudia Ganquin, que será abierto a la comunidad. El seminario abordará la temática de composición coreográfica. Dirigido especialmente a estudiantes, docentes y comunidad de la danza neuquina.

11.6. Obras de Sala los días 4 y 5 de octubre de 2024 en Te.Ne.As: El día 4 y el día 5 de octubre, se pondrán en escena en el espacio artístico Te.Ne.As, ubicado en Leguizamón N° 1700, Neuquén, las obras que sean seleccionadas en la convocatoria. El día viernes 4 de octubre se le entregará el premio a la trayectoria a la Sra. Patricia Alzuarena.

11.7. Cierre el día sábado 5 de octubre: Al finalizar las funciones, se dará cierre al "El Festival" con una noche de danza y baile en TeNeAs.

## **12. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA.**

Se otorgará un reconocimiento a la trayectoria como referente de la danza contemporánea Neuquina a la Sra. **PATRICIA ALZUARENA.**

## **13. DIFUSIÓN:**

La difusión se llevará adelante desde el sitio web y redes sociales del Festival Primavera en Danza 2024, de la Asociación Cooperadora ProDanza Patagonia, y de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea. El sitio web de la Municipalidad de Neuquén y las redes sociales oficiales de la Subsecretaría de Cultura.

## **14. ACEPTACIÓN:**

La Subsecretaría de Cultura será la autoridad de aplicación del Festival Primavera en Danza 2024.

La sola participación en "El Festival" implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones, del mismo e inhibe la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Municipalidad de Neuquén. Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los participantes de "El Festival", previstas en estas bases y condiciones permitirá la eliminación en "El Festival" del participante incumplidor sin derecho a reclamo alguno contra la Municipalidad de Neuquén.

Las personas participantes (artistas) asumen expresa responsabilidad de no perjudicar derechos de terceros por el uso de piezas musicales que pudieran encontrarse incluidas en las obras presentadas, asumiendo plena responsabilidad por cualquier reclamo por derechos de imagen de las personas que aparezcan en los video danza, así como que las obras escénicas presentadas no están sometidas a reclamo legal alguno y que se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, eximiendo así a la Municipalidad de Neuquén de cualquier tipo de responsabilidad.

La participación en "El Festival", no implica vínculo laboral alguno con la Municipalidad de Neuquén, dado que la participación es voluntaria y sin restricción alguna, manifestando no tener nada que reclamar por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en "El Festival".

#### **15. PERMISOS Y DERECHOS:**

La participación en "El Festival" implica la expresa cesión de uso y expresa autorización, de las participaciones artísticas realizadas en el marco de "El Festival", a favor de la Municipalidad de Neuquén para difundir el material por cualquier medio de difusión, comprometiéndose a la Municipalidad a utilizar las mismas únicamente con fines institucionales, culturales o de difusión sin que ello suponga retribución o compensación económica alguna a favor de su autor.

Los participantes de "El Festival" conservan su derecho de propiedad intelectual, de acuerdo con la Ley N° 11723 y sus modificatorias, responsabilizándose por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha Ley, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la presentación artística en el marco de "El Festival" no lesione derechos de la Municipalidad de Neuquén y/o de terceros, comprometiéndose a mantener indemne a la Municipalidad ante cualquier reclamo por parte de terceros en tal sentido.

Asimismo, autorizan la publicación y difusión de la sinopsis de la obra, datos personales e imágenes de los participantes y de las obras.

La presente autorización se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya, nada tener que reclamar, por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en el Festival a los organizadores.

La Organización de "El Festival" se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista y/o vulnere algún derecho fundamental de la persona o colectivo. En caso de que

la obra escénica tenga algunos de estos contenidos, la Organización no evaluará dicha obra y será excluida.

#### **16. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN:**

La Municipalidad de Neuquén se reserva el derecho de suspender o cancelar "El Festival" en cualquier momento y por los motivos que considere pertinente, incluyendo cualquier circunstancia imprevista que afecte al normal desarrollo de "El Festival". En caso de suspensión o cancelación, los artistas seleccionados no percibirán los premios. La decisión de suspender o cancelar el evento será comunicada a través de las redes sociales oficiales de "El Festival" y de la Subsecretaría de Cultura.